

## Informe del Representante Legal

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPO PROFESIONAL PLANEACION Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (PYPSA)**

Presente.-

De mi consideración:

Durante el año 2016, en la emisión de los estados financieros no se produjeron eventos que, en la opción de la Administración de la Sucursal pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos, el resultado derivado de las actividades realizadas por la compañía durante el año 2016 generó una pérdida de \$97.057,50USD.

Como punto principal y relevante menciono que el patrimonio de la Sucursal muestra un saldo negativo de \$147.548,46USD, en estas circunstancias, la legislación societaria vigente en el Ecuador establece que en caso de no existir un incremento de capital asignado durante el año 2016, la Superintendencia de Compañías puede iniciar el proceso de disolución y liquidación de la empresa.

Es importante mencionar la Asociación Consultora CFE-PYPSA-CVA-ICA, principal cliente de la sucursal, fue notificada en septiembre de 2016, con el Informe General del Examen Especial de Ingeniería a la construcción, fiscalización y administración del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair, por el período comprendido desde el 10 de septiembre de 2012 hasta el 15 de diciembre de 2015.

En dicho informe se realizan tres observaciones que afectan directamente a la Asociación Consultora CFE-PYPSA-CVA-ICA, esto es (a) Suscripción del Convenio Complementario 1, por el incremento del personal de diseño y del monto del contrato original, debido a las ineficiencias de Sinohydro; (b) Suscripción del Convenio Complementario 2, por la subcontratación de actividades específicas y sustanciales de La Asociación; y, (c) Pago a La Asociación de dos conceptos no contemplados en el numeral 2 del artículo 34 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas; esto es: Gastos Generales o Indirectos los cuales son iguales al 21,5% sobre el costo de personal y al 6% por la Administración de los Gastos Reembolsables.

Atentamente,



**Ab. María Gabriela Guerra-Erazo**

**Apoderada General**

**GRUPO PROFESIONAL PLANEACION Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (PYPSA)**